**Gastos Generados por la Gestión de Cobranza Extrajudicial**

La Gestión de Conciliación realizada por los Aliados Estratégicos autorizados por el Grupo Bancolombia podrá generar Gastos derivados del proceso de conciliación con el cliente el cual corresponde **al 15% del valor adeudado**. Dicho gasto debe ser asumido de manera directa por el cliente y debe pagarse en la red de sucursales de Bancolombia ya que los Aliados Estratégicos no están autorizados para recibir dineros directamente del cliente. Tratándose de Crédito de Vivienda y de Leasing Habitacional se informa que los gastos en que se incurra por concepto de Gestión de Conciliación Prejudicial o Extrajudicial correrán por cuenta de la respectiva entidad financiera hasta el momento en que se presente la correspondiente demanda judicial, momento a partir del cual los gastos judiciales serán a cargo del deudor.

**Gestión de Cobranza Judicial**

La Gestión de Conciliación judicial es el proceso mediante el cual el Grupo Bancolombia a través de abogados externos o aliados estratégicos autorizados acude ante los organismos judiciales para obtener la recuperación de las obligaciones vencidas.

Los gastos judiciales que se causen a lo largo del proceso estarán a cargo del cliente y se sujetarán a las tarifas que a continuación se relacionan. Su aplicación dependerá de la cuantía de la obligación y de su segmento.

En los procesos asignados a los abogados externos cuyo total de endeudamiento sea superior a 1000 SMLMV, los gastos judiciales serán pactados entre el abogado externo y el Grupo Bancolombia para cada proceso especifico.

**Aliados estratégicos:**

**Alt.Mora 1**



**Alt.Mora 2**



**Alt. Mora 3**



**Gastos judiciales por reestructuración:**Los porcentajes aquí descritos aplican sobre el valor pagado. A falta de este, se cobrará una tarifa única equivalente a medio SMMLV.

**IMPORTANTE:** Los gastos judiciales aquí descritos son aplicados a los clientes cuyo Segmento es Personas, Pyme, Banca Empresas. No se incluyen clientes del Segmento Gobierno, ni clientes cuyo producto sea de la línea de negocio Sufi, ni otro tipo de procesos judiciales diferentes a la gestión de cobranza.